



Medellín, 26 de febrero de 2019

Para Proponente de Mobiliario
Referencia **DIF-020-2019**
Cuantía Menor
Asunto Invitación a presentar propuesta

Cordial saludo:

La Universidad de Antioquia (División de Infraestructura Física), lo invita a presentar propuesta económica para ***“Compra, transporte e instalación de mobiliario para la Farmacia del Hospital Veterinario, Bloque 41 primer piso de la Ciudadela Robledo, por precios unitarios no reajustables, conforme con los planos, cantidades y especificaciones técnicas.***

1. Alcance del objeto: El alcance del proyecto incluye las siguientes actividades:

- Módulo mixto tipo diseño modular, entrepaños graduables en altura.
- Módulo semi-pesado en aluminio anodizado con entrepaños en MDF con canto rígido en contorno y recubierto con melamina antimicrobiana, entrepaños graduables en altura, estructura reforzada en aluminio entrepaños de (90x45x2.5 cm).
- Puesto de trabajo en MDF recubierto con melamina antimicrobiana y formica antibacterial, sellada con canto rígido en contorno, estructura en aluminio anodizado, entrepaños graduables en altura.
- Módulo de exhibición de 8 gavetas con 4 calles, 1 gaveta de doble altura, espacio superior e inferior de doble altura, gavetas y extraíbles con cierre automático y amortiguación de gavetas, estructura, gavetas y guías de extensión en aluminio anodizado, zócalo en PVC, vidrios templados de seguridad calibre 6mm.
- Sistema de vitrina para exhibición. Estructura en MDF con recubrimiento en melamina antimicrobiana con canto rígido, gavetas con sistema de cierre automático en aluminio anodizado, zócalo en PVC y vidrios templados calibre 6mm 1 gaveta transparente frontal y superior, 3 gavetas con 4 calles, 1 gaveta inferior doble altura.
- Módulo de atención en mdf recubierto con melamina antimicrobiana, sellado con canto rígido en contorno, superficie de atención independiente a la de trabajo.

- Frente de farmacia en vidrio de seguridad templado calibre 6mm, con estructura en aluminio anodizado, niveladores antideslizantes.
- Módulo de apoyo en MDF con capa de melamina antimicrobiana y canto rígido y zócalo en PVC y niveladores antideslizantes.

2. PRESUPUESTO ESTIMADO: CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$56.340.155) incluido el IVA, y demás impuestos, tasas y contribuciones. según CDP 1000554071 del 25 de enero de 2019.

3. Plazo de ejecución: TREINTA (30) días calendario, según cronograma, contados a partir de la firma del acta de inicio y previa legalización del contrato.

4. Cronograma:

4.1 Reunión informativo opcional: Medellín, calle 67 No.53-108 bloque 28. El 6 de marzo de 2019, a las 10:00 A.M.

4.2 Solicitud de modificaciones, aclaraciones o precisiones: Las comunicaciones deben ser remitidas vía correo electrónico: infraestructurafisica@udea.edu.co , Entre el 6 de marzo y el 8 de marzo de 2019, entre las 8:00 horas y las 17:00 horas.

4.2 Respuesta a solicitudes: 12 de marzo de 2019.

4.3 Adendas si aplica: 13 de marzo de 2019

4.4 Entrega de propuestas: Se recibirán en Medellín, calle 70 No. 52-21 (se radican en la Ventanilla Única de Gestión de Correspondencia de la Universidad de Antioquia), en medio físico y digital, el 19 de marzo de 2019, desde las 08:00 a.m. hasta las 17:00 p.m.

4.5 Plazo para evaluar propuesta: Se realizará máximo dentro de los (15) días hábiles siguientes al cierre, prorrogables si la Universidad lo requiere.

4.6 Plazo para realizar observaciones al informe de evaluación: 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación.

4.7 Selección de propuesta: Se le informará mediante correo electrónico al proponente seleccionado, y se informará a los demás oferentes.

5. Condiciones comerciales:

5.1. La Universidad NO se obliga a contratar por el sólo hecho de recibir las ofertas

5.2. La Universidad pagará mediante acta única y final a los treinta (30) días hábiles siguientes al visto bueno, por parte del interventor, de la factura de venta o cuenta de cobro.

5.3. La oferta debe tener una validez mínima de 30 días contados a partir de la fecha de cierre.

5.4 La propuesta debe presentarse en PESOS COLOMBIANOS.

5.5. La oferta debe incluir todos los costos y gastos en los que debe incurrir para cumplir el servicio (IVA y propuesta técnica).

5.6. La propuesta económica deberá ser entregada **en medio físico (original) y digital**, en el evento en que se identifiquen discrepancias entre la propuesta digital, la física y sus anexos prevalecerá la propuesta física.

5.7. Criterios de calificación: El criterio de calificación será el factor ECONÓMICO: Se evaluarán las propuestas, a partir de la información suministrada en el Anexo #2 de esta invitación, y se asignarán CIEN (100) puntos, discriminados así:

✓ PT= P1+P2, donde:

P1: Se asignarán 20 puntos, a la propuesta que esté más cercana a la media aritmética de las propuestas habilitadas, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$P1= 20*(Pp/MA).$$

Pp: Propuesta presentada y habilitada

N: Número de propuestas presentadas y habilitadas

MA: $(P1+P2+P3+...Pn)/ N$ Media aritmética

Nota: A las propuestas que estén por encima de la media aritmética, se les asignaran cero (0) puntos, para P1.

✓ P2: Se asignarán 80 puntos, con la siguiente fórmula:

$$P2=\frac{80*(Pp*Po)^{(1/2)}}{Po}$$

Pp: Propuesta presentada y habilitada

Po= Presupuesto oficial

La propuesta económica deberá tener todas las cifras redondeadas a cero.

6. **Requisitos:** En el presente proceso podrán participar: Personas Jurídicas que cumplan los siguientes requisitos:

REQUISITOS PARA PREPARAR LA PROPUESTA

6.1. Requisitos para personas jurídicas de forma individual

| | REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de Experiencia) | MEDIO DE PRUEBA |
|----|---|---|
| 1. | Ser una persona jurídica con: (i) capacidad jurídica para celebrar contratos; (ii) inscrita por lo menos DOS (2) años antes de la fecha de cierre de la INVITACIÓN; (iii) con una vigencia | Certificado de existencia y representación legal del PROPONENTE . Además, deberá |



| | REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de Experiencia) | MEDIO DE PRUEBA |
|----|--|--|
| | mínima igual al término de duración de las garantías exigidas y un año más y (iv) estar inscrita en la Cámara de Comercio de su domicilio. | adjuntar constancia de la autorización del máximo órgano social, cuando el representante legal tenga limitaciones para presentar la Propuesta Comercial y firmar el contrato. Carta de presentación y declaraciones del PROPONENTE (Anexo 3) debidamente diligenciado y firmado. |
| 2. | Que el objeto social esté relacionado con el objeto de la invitación . | |
| 3. | No tener, el representante legal ni los miembros de su órgano de dirección y manejo (sea Junta Directiva, Junta de Socios, entre otras), inhabilidades, incompatibilidades ni conflictos de interés para contratar con LA UNIVERSIDAD , según la Constitución, y el Acuerdo Superior 395 de 2011. | |
| 4. | No tener ninguna de estas situaciones: Cesación de pagos o, cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a LA UNIVERSIDAD presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica para cumplir el objeto del contrato. | |
| 5. | Haber cumplido con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales ² , en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la Propuesta Comercial y encontrarse a paz y salvo con el sistema. Si tiene acuerdos de pago deberá certificarlo. | Certificación del pago de los aportes de los empleados al Sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales, expedido por el Revisor Fiscal, en su defecto, por el Representante Legal. (Anexo N°4). Debidamente diligenciado y firmado. |
| 6. | No estar reportada al Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ³ . | Certificado del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República ⁴ . (http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/certificado-antecedentes-fiscales). |
| 7. | Estar inscrito en el Registro Único Tributario conforme las exigencias establecidas por la DIAN para la respectiva actividad que desarrolla. | Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT). |
| 7. | Estar inscrita, calificada y clasificada en el Registro Único de Proponentes –RUP- de la | |

² Lo exige la Ley 100 de 1993; Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, Ley 89 de 1988, artículo 23 Ley 1.150 de 2007, y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

³ Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000. Puede ser aportado directamente por EL PROPONENTE; o puede ser, conforme dispone la Circular 005 del 25 de febrero de 2008 de la Contraloría General, consultado por el funcionario respectivo de LA UNIVERSIDAD en la página web de dicha entidad, sin perjuicio que lo aporte el PROPONENTE.

⁴ Lo exige el Art. 60 Ley 610 de 2000.



| | | |
|--|--|------------------------|
| | REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (Jurídicos y de Experiencia) | MEDIO DE PRUEBA |
| | Cámara de Comercio, en todas las clasificaciones de la UNSPSC5, establecidas en la Tabla # 1 | |

TABLA #1

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE |
|----------------------------|---|---|--|
| (E) PRODUCTOS DE USO FINAL | (42) EQUIPOS MEDICOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS | (19) PRODUCTOS DE CENTRO MEDICO | (19) ARMARIOS CLINICOS |
| (E) PRODUCTOS DE USO FINAL | (56) MUEBLE, MOBILIARIO Y DECORACIÓN | (13) MUEBLE Y ACCESORIO PARA MERCHANDISING | (16) EXIBIDORES Y ACCESORIOS AUTO SOPORTADO PARA MERCANCIAS. |

- 8. Garantías para celebrar el contrato:** El PROPONENTE seleccionado constituirá, en favor de la Universidad de Antioquia, garantía única a favor de entidades estatales (póliza de seguro) que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

| Amparo | Cuantía | Vigencia |
|---|----------------------------------|---|
| Cumplimiento | 15% del valor total del contrato | Duración del contrato + 4 meses |
| Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones | 10% del valor total del contrato | Duración del contrato + 3 años |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados | 50% del valor total del contrato | 2 años contados a partir de la entrega de los bienes y firma del acta de recibo a satisfacción. |
| Responsabilidad civil extracontractual (La UdeA debe figurar como asegurada y beneficiaria adicional) | 15% del valor total del contrato | Duración del contrato. |

El oferente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes y presentar las garantías para aprobación de la Universidad dentro de los tres (3) Días calendario siguiente a la firma del contrato.

9. Causales de rechazo de propuestas:

- 9.1** No entregarla en la fecha indicada, o en forma extemporánea, o se entregue en lugar diferente al indicado, sin importar el medio por el cual se envíe.

⁵ United Nations Standard Products and Services Code® (UNSPSC®) o Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. Fue adoptado por el Decreto 510 de 2013.

Vicerrectoría Administrativa

- 9.2 No presentar la propuesta económica física y digital.
- 9.3 Modificar las descripciones, el porcentaje de dedicación, los ítems o las cantidades de la propuesta económica.
- 9.4 Sobrepasar el presupuesto oficial.
- 9.5 No tener en cuenta las adendas ni las respuestas a las observaciones dadas por la entidad.
- 9.6 Presentar propuestas parciales o dejar de cotizar algún ítem.
- 9.7 Modificar los ítems de pago del anexo de cantidades.
- 9.8 No cumplir los requerimientos técnicos y comerciales.
- 9.9 Cuando el proponente, pese a ser requerido por la Universidad para aportar documentos, suministrar información o hacer aclaraciones conforme a lo establecido en estos términos de referencia, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o que habiéndolos aportado no estén conformes con lo exigido en la comunicación.
- 9.10 Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes.
- 9.11 Cuando se descubran hechos o acuerdos previos realizados por el proponente tendientes a atentar contra las prerrogativas y derechos de La Universidad o de otros proponentes.
- 9.12 Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma.
- 9.13 Cuando se evidencie falsedades en los documentos aportados.
- 9.14 No presentar la propuesta en pesos colombianos

10. Criterios de desempate:

En caso de empate en el resultado de la evaluación económica, **LA UNIVERSIDAD** evaluará los criterios que el apliquen establecidos en el artículo 36 Criterios de desempate establecidos en la resolución rectoral 39475 del 14 de noviembre de 2014 en el orden allí establecido.

11. La Interventoría del contrato:

Será realizada por personal profesional designado por la Universidad de Antioquia.

12. Anexos:

Para que revise, analice y decida si tiene la capacidad técnica, administrativa, logística y económica para presentar su propuesta, se le anexa lo siguiente:

1. Planimetría
2. Formulario digital de presentación de la Propuesta Comercial e IVA, en formato Microsoft Excel®.
3. Formato carta de presentación de la Propuesta Comercial y declaraciones.
4. Certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social (persona jurídica).



- 13. Procedimiento para selección de contratista:** se aplicará el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014, modificado por la Resolución Rectoral 40.631 de 2015, y normas concordantes.

Atentamente,

EDWIN ALEXIS USUGA MORENO

Jefe de la División de Infraestructura Física
Vicerrectoría Administrativa
Universidad de Antioquia *IE*

Elaboró: Arq. Alejandra C. Portocarrero Lozano